



BORRADOR DE LA POLÍTICA UCP DE AFCS – PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

POLÍTICA DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA PRESENTAR QUEJAS (UCP) DE AFCS

¿DE QUÉ SE TRATA ESTA POLÍTICA?

Esta política explica cómo los estudiantes, los padres, las madres y los miembros de la comunidad pueden presentar una queja formal si consideran que nuestra escuela no está cumpliendo con las leyes educativas estatales o federales. AFCS Charter School es responsable de cumplir con todas las leyes y regulaciones estatales y federales, e investigará y procurará resolver cualquier queja presentada conforme a este procedimiento.

¿QUÉ PROBLEMAS SE PUEDEN DENUNCIAR BAJO ESTA POLÍTICA?

Puede utilizar esta política para denunciar los siguientes problemas específicos:

1. Discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar (bullying)

Si alguna persona recibe un trato injusto, es acosada, intimidada o sufre acoso escolar en la escuela debido a sus características reales o percibidas, entre ellas:

- Edad, ascendencia, raza, grupo étnico o color.
- Género, identidad de género o expresión de género.
- Religión.
- Discapacidad mental, discapacidad física o condición médica.
- Estatus migratorio, ciudadanía o nacionalidad.
- Estado civil o situación familiar.
- Orientación sexual.
- Asociación con una persona o grupo que tenga una o más de estas características.



2. Normas y programas escolares

Si considera que nuestra escuela no está cumpliendo adecuadamente con las leyes relacionadas con programas específicos, incluidos los siguientes:

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas, estudiantes que son padres o madres, y estudiantes que están amamantando o extrayendo leche materna.
- Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en hogares de crianza temporal (*foster care*), estudiantes sin hogar, exestudiantes de tribunales de menores actualmente inscritos en escuelas públicas, niños migrantes e hijos de familias militares.
- Programas de educación para adultos.
- Centros y programas ocupacionales regionales.
- Educación técnica y profesional; capacitación técnica y profesional.
- Programas de cuidado y desarrollo infantil.
- Programas consolidados de ayuda categórica.
- Ley Cada Estudiante Triunfa (*Every Student Succeeds Act*, ESSA).
- Plan Escolar para el Rendimiento Académico de los Estudiantes.
- Programas preescolares estatales.

3. Cuotas ilegales para estudiantes

- Las escuelas públicas deben proporcionar educación **gratuita**.
- No se puede exigir a un estudiante inscrito en una escuela pública que pague cuotas, depósitos o cargos para participar en actividades educativas, ya sean curriculares o extracurriculares.
- No se puede cobrar una cuota por inscribirse en la escuela o en clases, ni por obtener candados, casilleros, libros, materiales o aparatos para las clases, instrumentos musicales, uniformes, suministros o equipos requeridos.
- **Nota:** Nada de lo establecido en esta política prohíbe solicitar donaciones voluntarias ni la participación voluntaria en actividades de recaudación de fondos.

4. Planes de financiamiento escolar (LCFF / LCAP)



- Quejas que aleguen incumplimiento de los requisitos relacionados con la Fórmula de Financiamiento bajo Control Local (*Local Control Funding Formula*, LCFF) o el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (*Local Control and Accountability Plan*, LCAP).
- Quejas relacionadas con el Plan Escolar para el Rendimiento Académico de los Estudiantes.

¿QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA POLÍTICA?

Algunas inquietudes escolares cotidianas no están contempladas en esta política especial de Procedimientos Uniformes para Presentar Quejas (UCP).

Las quejas relacionadas con las relaciones laborales se tramitan conforme a las políticas de empleo correspondientes.

Las inquietudes generales relacionadas con la asignación de clases, las calificaciones, los requisitos de graduación, la contratación y evaluación del personal, las políticas de tareas, la promoción o retención de estudiantes, la disciplina estudiantil, los expedientes estudiantiles y la Ley Brown (*Brown Act*) no se consideran quejas bajo los UCP.

SU PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN

- **Privacidad:** Respetamos el derecho a la privacidad de todas las personas. Las quejas se investigarán de manera que se proteja la confidencialidad, incluida la identidad de la persona que presenta la queja, en la mayor medida posible conforme a la ley.
- **Protección contra represalias:** La ley le protege. AFCS se asegurará de que las personas que presenten quejas estén protegidas contra represalias. Nadie puede castigarlo ni tratarlo injustamente por presentar una queja.

¿QUIÉN ES EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO?



Dra. Esther Omogbehin

Directora Ejecutiva Interina, America's Finest Charter School

730 45th Street, San Diego, CA 92102

Teléfono: 619-694-4809

Correo electrónico: eomogbehin@myafcs.org

Nota: Si la queja se presenta contra la Directora Ejecutiva, el oficial de cumplimiento será el presidente de la Junta Directiva de AFCS o la persona designada por este.

AVISO ANUAL E IDIOMAS

AFCS proporciona anualmente un aviso por escrito sobre esta política. El aviso está disponible en inglés. Si el 15 % o más de los estudiantes inscritos hablan un mismo idioma principal distinto del inglés, el aviso se proporcionará también en ese idioma principal.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

Paso 1: Presentar una queja bajo los UCP

- **Plazos para presentar la queja:**
 - Las quejas que aleguen discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar deben presentarse dentro de los **seis (6) meses** siguientes a la fecha en que ocurrió el incidente o a la fecha en que se descubrió por primera vez.
 - Todas las demás quejas deben presentarse dentro de **un (1) año** a partir de la fecha de la presunta infracción.
- **Cómo presentar la queja:** Redacte su queja por escrito, fírmala y entréguese al oficial de cumplimiento.



- **Asistencia disponible:** Si no puede redactar la queja debido a una discapacidad o a dificultades de lectura y escritura, el personal de AFCS le ayudará a presentarla.
- **Quejas anónimas:** Las quejas relacionadas con cuotas estudiantiles, el LCAP o las secciones 243 y 244 del Código de Educación pueden presentarse de forma anónima si se proporciona evidencia que las respalde.

Paso 2: Mediación (opcional)

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la queja, AFCS puede ofrecer una mediación informal. Ambas partes deben estar de acuerdo en participar.

Cualquiera de las partes puede dar por terminada la mediación en cualquier momento para proceder directamente con la investigación.

Paso 3: Investigación de la queja

El oficial de cumplimiento investigará la queja mediante la recopilación de declaraciones, la revisión de documentos y la obtención de pruebas.

Tanto la persona que presenta la queja como AFCS tendrán la misma oportunidad de presentar pruebas y proporcionar información sobre los testigos.

Paso 4: Decisión final por escrito (informe de investigación)

Dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la recepción de la queja, AFCS le enviará un informe de investigación por escrito en inglés y, cuando corresponda, en el idioma principal requerido.

El informe incluirá los hechos comprobados, las conclusiones legales, las medidas correctivas, si corresponden, y los derechos de apelación.



APELACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA (CDE)

Si no está satisfecho con el informe de investigación de AFCS, puede presentar una apelación por escrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la recepción del informe.

Dónde enviar las apelaciones

Tipo de queja	Oficina y dirección del CDE	Teléfono
Discriminación, acoso, intimidación, acoso escolar o adaptaciones para estudiantes que amamantan o extraen leche materna	California Department of Education, Education Equity UCP Appeals Office, 1430 N Street, Sacramento, CA 95814	916-319-8239
LCAP / Planes de financiamiento escolar	California Department of Education, Local Agency Systems Support Office, 1430 N Street, Sacramento, CA 95814	916-319-0809
Cuotas estudiantiles y otros programas educativos	California Department of Education, Categorical Programs Complaints Management Office, 1430 N Street, Sacramento, CA 95814	916-319-0929

RECURSOS LEGALES CIVILES

Las personas que presentan quejas también pueden recurrir a recursos legales civiles fuera de los procedimientos de queja de AFCS, por medio de centros de mediación o abogados privados o públicos. Estos recursos pueden incluir la solicitud de órdenes judiciales, como mandatos judiciales o órdenes de restricción.

En el caso de quejas por discriminación conforme a la ley estatal, debe esperar 60 días después de presentar una apelación ante el CDE antes de recurrir a recursos civiles.



AFCS CHARTER SCHOOL – FORMULARIO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS

Apellido de la persona que presenta la queja: _____

Nombre e inicial del segundo nombre: _____

Nombre del estudiante (si corresponde): _____

Grado: _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio / Número de apartamento:

Ciudad: _____ Estado: _____

Código postal: _____ Teléfono de casa: _____

Teléfono celular: _____ Teléfono del trabajo: _____

Escuela / Oficina donde ocurrió la presunta infracción: _____

Si la persona que presenta la queja no puede marcar ninguna de las casillas que aparecen a continuación, la queja no cumple con los requisitos de los UCP. En ese caso, comuníquese directamente con la Dirección de AFCS Charter School o con el representante de padres de familia de la Junta Directiva de AFCS para tratar su inquietud.



Para denuncias de incumplimiento (marque el programa correspondiente)

☐ Materiales de instrucción y currículo (diversidad)

☐ Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

☐ Plan Escolar para el Rendimiento Académico de los Estudiantes

☐ Educación y capacitación técnica y profesional

☐ Fórmula de Financiamiento bajo Control Local / LCAP

☐ Nombres, mascotas y apodos de equipos escolares o deportivos

☐ Programas de cuidado y desarrollo infantil

☐ Programas de educación para niños migrantes

☐ Cuotas estudiantiles

☐ Programas consolidados de ayuda categórica

☐ Educación para estudiantes que aprenden inglés

☐ Estudiantes embarazadas, estudiantes que son padres o madres, o estudiantes que amamantan o extraen leche materna

☐ Educación y graduación de estudiantes en hogares de crianza temporal, estudiantes sin hogar, ex estudiantes de tribunales de menores, estudiantes inmigrantes o estudiantes vinculados a familias militares



**Para denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar
(marque el motivo correspondiente)**

- | | | |
|---|--|--|
| ☐ Edad | ☐ Información genética | ☐ Religión |
| ☐ Ascendencia | ☐ Estatus migratorio / ciudadanía | ☐ Sexo (real o percibido) |
| ☐ Color | ☐ Estado civil | ☐ Orientación sexual (real o percibida) |
| ☐ Discapacidad (mental o física) | ☐ Condición médica | ☐ Asociación con una persona o grupo que tenga una o más de estas características reales o percibidas |
| ☐ Identificación con un grupo étnico | ☐ Nacionalidad / origen nacional | |
| ☐ Género / expresión de género / identidad de género | ☐ Raza o grupo étnico | |



1. Detalles de la queja

Proporcione los hechos relacionados con la queja. Incluya detalles como los nombres de las personas involucradas, las fechas, si hubo testigos presentes y cualquier otra información pertinente.

2. Conversaciones con el personal escolar

¿Ha hablado sobre su queja o ha comunicado su inquietud a algún miembro del personal de AFCS? Si la respuesta es sí, ¿con quién habló y cuál fue el resultado?

3. Documentos pertinentes

Proporcione copias de cualquier documento escrito que pueda estar relacionado con su queja o que sirva como evidencia de respaldo.



He adjuntado documentos de respaldo: ☐ Sí ☐ No

Firma: _____ **Fecha:** _____

Envíe la queja y los documentos por correo al oficial de cumplimiento:

Dra. Esther Omogbehin, Directora Ejecutiva Interina

AFCS Charter School

730 45th Street, San Diego, CA 92102

Teléfono: 619-694-4809

Correo electrónico: eomogbehin@myafcs.org

Las inquietudes relacionadas directamente con las acciones de la Directora Ejecutiva pueden dirigirse a:

Secretario de la Junta Directiva, AFCS Charter School

730 45th Street, San Diego, CA 92102

Teléfono: 619-694-4809

Correo electrónico: rlove@myafcs.org